DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2024-2025

CUADRO N°: 50

FECHA INFORME: 17-02-2025

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	18,76	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	18,64	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-118	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0,88	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	25,51	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	24,70	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-803	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	1,17	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 1,14 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

восатома	ULTIMA ALTURA	ALTURA MÁXIMA	ACCIÓN QUE SE
CANAL	CONTROLADA	PERMITIDA	SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	7 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
J FCO RIVAS	70 cm	70 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	41 cm	41 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	15 cm	15 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	12 cm	12 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS DUMAS	24 cm	24 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	18 cm	18 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
EL PEÑON	29 cm	28 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	33 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	34 cm	33 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE	ULTIMO CAUDAL	CAUDAL MÁXIMO	ACCIÓN QUE SE
CANAL	CONTROLADO	PERMITIDO	SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	1167 l/s	1161 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	1152 l/s	1138 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	797 l/s	758 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	1316 l/s	1248 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	197 l/s	190 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	582 l/s	570 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	271 l/s	263 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	244 l/s	240 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	1272 l/s	1241 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	294 l/s	286 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	2278 l/s	2230 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	1391 I/s	1355 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	887 I/s	874 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	176 <i>l/s</i>	166 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA.ROSA NORTE	364 <i>l/s</i>	357 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	220 //s	206 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1773 <i>l/s</i>	1754 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	644 I/s	632 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	242 I/s	229 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

lunes, 17 de febrero de 2025

RIBERA SUR

восатома	ULTIMA ALTURA	ALTURA MAXIMA	ACCIÓN QUE SE
CANAL	CONTROLADA	PERMITIDA	SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	15 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	14 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	13 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE	ULTIMO CAUDAL	CAUDAL MÁXIMO	ACCIÓN QUE SE
CANAL	CONTROLADO	PERMITIDO	SE EJECUTARÁ
COLLICO	831 I/s	812 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	1046 I/s	1029 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	354 l/s	343 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	615 l/s	606 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	325 l/s	315 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	82 l/s	69 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	234 l/s	229 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	148 I/s	137 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	344 l/s	343 I/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	690 I/s	686 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

